



**Taller de Memoria: Filosofía y Teoría Política del Derecho Penal**  
**Prof. Rocío Lorca Ferreccio**  
**1er Semestre, 2024**

**PROGRAMA**

<b>Profesor/a a cargo</b>	Rocío Lorca Ferreccio
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	Penal III
<b>Número de Créditos</b>	8
<b>I. Descripción del curso</b>	El curso revisará críticamente las principales preguntas sobre la naturaleza del poder penal y su justificación política. Sobre la base de estos temas, los estudiantes desarrollaran sus memorias de grados.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Que los estudiantes desarrollen una investigación jurídica sobre los fundamentos filosóficos del poder penal que concluya en una tesis de pregrado.
<b>III. Objetivos específicos</b>	A fines del primer semestre se espera que los estudiantes presenten una propuesta de investigación de aproximadamente 4.000 palabras que contenga:  1) la pregunta de investigación y su justificación,  2) la metodología de investigación,  3) las referencias bibliográficas que utilizarán, y  4) un esquema de su estrategia de argumentación.



	<p>Con dicho documento se procederá a la inscripción de la memoria.</p> <p>Durante el segundo semestre, nos enfocaremos en la elaboración de los distintos proyectos de investigación de cada estudiante, quienes deberán presentar sus avances frente al grupo y comentar los trabajos de sus compañeros. Al final de este segundo semestre se espera que los estudiantes tengan lista su tesis de grado, la que deberá ajustarse a las reglas del Instructivo sobre Memoria de Prueba (Resolución N°725, del 9 de diciembre de 2015).</p>
<b>IV. Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concepto de pena y diferenciación con otras formas de interacción.</li><li>- Naturaleza del Ius Puniendi</li><li>- Ius Puniendi y Estado Moderno</li><li>- ¿Por qué castigar?</li><li>- ¿Cómo Castigar?</li></ul>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	Obligatorio
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	Una nota por el proyecto y valoración de participación.
<b>VII. Metodología</b>	Las sesiones consistirán en la discusión de textos y formulación de preguntas de investigación.
<b>VIII. Bibliografía</b>	

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



- Duff, R.A. (2015). *Sobre el castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Garland, David (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI.
- Garland, David (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Husak, Douglas (2013). *Sobrecriminalización. Los límites del Derecho penal*. Barcelona: Marcial Pons.
- Lacey, Nicola (2021). *Estudios críticos sobre responsabilidad penal y política criminal comparada*. Barcelona: Marcial Pons.
- Lorca, Rocío. 2021 "Extrema Pobreza y Poder Penal" en Fernandez & Pereira (eds.), *Derecho y Pobreza*, Barcelona: Marcial Pons, pp. 221-243.
- Lorca, Rocío (2012). "Pobreza y responsabilidad penal", en Roberto Gargarella (coord.), *El castigo penal en sociedades desiguales*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, pp. 171-202. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139048>
- Mañalich, Juan Pablo (2005). "Pena y ciudadanía", REJ 6, pp. 63-83.
- Marshall, Pablo (2013). "Persecución penal y exclusión política", en Fernando Muñoz (ed.), *Igualdad, inclusión y derecho. Lo político, lo social y lo jurídico en clave igualitaria*. Santiago: LOM, pp. 69-92.
- Strawson, Peter (1995). "Libertad y resentimiento", en del mismo *Libertad y resentimiento*, Barcelona y Buenos Aires: Paidós, pp. 37-68.
- Waquant, Loïc (2010). *Castigar a los Pobres: El Gobierno Neoliberal de la Inseguridad Social*. Barcelona: Gedisa.
- Lacey, N. (1988). *State punishment: Political principles and community values*. Routledge & Kegan Paul.
- Lorca, R. (2016). The Presumption of Punishment: A Critical Review of its Early Modern Origins. *The Canadian Journal of Law & Jurisprudence*, 29(2), 385-402.
- Lorca, R. (2022). Punishing the Poor and the Limits of Legality. *Law, Culture and the Humanities*, 18(2), 424-443. <https://doi.org/10.1177/1743872118789985>
- Mañalich, J. P. (2018). *Estudios sobre la fundamentación y la determinación de la pena*. Thomson Reuters.
- Mañalich, J. P. (Forthcoming). Liberalismo, punibilidad y consentimiento. La filosofía jurídico-penal de Carlos Santiago Nino. *InDret*.
- Ramsay, P. (2012). *The Insecurity State*. OUP.
- Ristroph, A. (2011). Responsibility for the Criminal Law – Oxford Scholarship. En A. Duff & S. Green (Eds.), *Philosophical Foundations of Criminal Law* (pp. 107-123).
- Robinson, P. (2008). *Distributive Principles of Criminal Law*. OUP.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

Thorburn, M. (2011). Criminal Law as Public Law. In Duff & Green (eds.), *Philosophical Foundations of Criminal Law*. OUP.

Wilenmann, Javier & Chiao, Vincent (2022). From the Philosophy of Punishment to the Philosophy of Criminal Justice. In Matthew C. Altman (ed.), *The Palgrave Handbook on the Philosophy of Punishment*. Palgrave-Macmillan. pp. 357-376.